

COMUNICADO DE PRENSA

ADESP rechaza la ruptura de los compromisos relacionados con el Protocolo para la vuelta de competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional

Madrid, a 01 de octubre de 2020.- En el día de hoy se ha publicado en el Boletín Oficial de Galicia la Orden por la cual se establece que en las competiciones deportivas no profesionales de ámbito estatal, de modalidades deportivas que puedan implicar contacto, y que se celebren en dicho territorio, "la totalidad de los miembros de la expedición de los equipos y deportistas procedentes de otras comunidades autónomas que se desplacen a Galicia para participar en tales eventos, deberán realizar test serológicos o pruebas similares en origen por lo menos entre 72 y 24 horas previas a la celebración de la prueba/partido/competición".

La Asociación del Deporte Español quiere manifestar que dicha medida no aparece contenida en el Protocolo unificado elaborado por el CSD y consensuado con todos los gobiernos autonómicos, incluidos representantes de la Xunta, y las Federaciones Deportivas Españolas. Debe recordarse que el citado Protocolo contenía una mención expresa al principio de auto responsabilidad de los clubes deportivos y sus integrantes, además del deber u obligación de tales personas y entidades de cumplir toda una serie de medidas de protección marcadas por las autoridades sanitarias que se entendían como necesarias y suficientes.

Días después de la publicación del citado Protocolo para el regreso de las competiciones federadas de ámbito estatal nos encontramos con la mencionada medida publicada hoy por la Xunta de Galicia que, más allá de su legalidad en clave competencial o de su necesidad en clave de protección de la salud, constituye una actuación desleal hacia el marco de actuación conjunta consensuado entre todos los agentes que hemos trabajado arduamente por el bien de nuestro Deporte. La exigencia de dichos test en los términos y condiciones planteadas en la referida Orden demoniza, injustamente, algunas de nuestras actividades.

Por consiguiente, y en la medida en que nos encontramos ante un apartamiento de los criterios contenidos en el protocolo unificado, solicitamos y pedimos la oportuna ayuda del Consejo Superior de Deportes para que, en defensa del normal desarrollo de las competiciones federadas oficiales de ámbito estatal, realice las labores que entienda oportunas para que el marco armonizado sea respetado en todos los territorios.

Por otro lado, instamos a la Xunta de Galicia a que, a fin de posibilitar que las competiciones federadas estatales puedan desarrollarse dentro del marco armonizado, modifique la citada exigencia de realización de test serológicos o pruebas similares en origen como condición para tomar parte en tales eventos.

En el caso de que la normativa dictada por la Xunta de Galicia se mantenga, dentro del marco de auto regulación y de organización de sus propias actividades, las Federaciones Deportivas Españolas podrían verse avocadas a la adopción de acuerdos o regulaciones propias que supongan que los eventos (competiciones, jornadas, partidos, etc.) que se debieran disputar